

MODIFICACIONES:

Revisión de expediente de un proyecto de investigación
(Las que permita la convocatoria)

Modalidad (indique con una X)

I.1 Interno por recursos de la Facultad	I.2 Interno por carga horaria	I.3 Interno por recursos UAQ (FONDEC)	II.1 Externo por convocatoria (PRODEP, CONABIO, CONACYT, ETC.)	II.2 Externo por convenio

Documentos que deben integrar la solicitud

(Las casillas en gris indican, los apartados que no aplican a esa modalidad)

Revisión y documentos anexos	Modalidades				
	I.1	I.2	I.3	II.1	II.2
1. Oficio del investigador(a) dirigido al Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica					
2. Aprobación del Comité Ejecutivo o Institución financiadora					
3. En el caso de que la convocatoria permita agregar o quitar colaboradores deberá anexar el formato de registro actualizado, indicando los productos de los colaboradores y la distribución de horas.					
4. Aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				
5. Aprobación del Consejo Académico de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				

En caso de la Escuela de Bachilleres el / la Investigador (a) entregará la documentación a la Secretaría Académica